

CARTA
PASTORAL,
QUE EL ILVSTRIS-

SIMO, Y REVERENDISSIMO
SEÑOR D. PEDRO DE LEPE,

OBISPO DE CALAHORRA, Y LA
CALZADA,

DEL CONSEJO DE SV Magestad,

ESCRIVE

A TODAS LAS PERSONAS
DE LOS DOS ESTADOS,

ECLESIASTICO, Y SECVLAR,
DE SV OBISPADO.

EXORTANDO A LA REFORMACION
DE COSTVMBRES, Y EXERCICIO
DE LA VIRTVD.

Vendese en Pamplona, en la Imprenta de
Martin Gregorio de Zabala.

3

DON PEDRO DE LEPE; POR LA
gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica,
Obispo de Calahorra, y la Calçada, del
Consejo de su Magestad, &c.

A todas las personas de esta nuestra Diocesi, de
qualquier estado, y condicion, que sean, cu-
yas Almas, en orden à su salvacion, puso Dios
à nuestro cuydado: Salud en nuestro Señor
Iesu Christo, &c.



1. A Costumbre de dar los Obispos Cartas Pasto-
rales, dirigidas à los Subditos de sus Diocesis,
es tan antigua, que nació à la par de la Iglesia
Catolica. Los Gloriosos Apostoles San Pedro,
San Pablo, San Iuan, Santiago, y San Thadeo
abrieron el camino à este Santo intento, des-
cubriendo en sus Cartas, que dictò el Espiritu
Santo, vn admirable theoro de doctrina, con
que ilustraron, y enriquecieron la Iglesia. A
imitacion de los Apostoles hizieron lo mismo los Gloriosos San Poly-
carpo, San Ignacio, y otros muchos, que refiere San Ceronimo. Los fru-
tos que de estas Cartas se cogieron en la Iglesia, no puede ignorarlos el
que medianamente fuere versado en las Historias Sagradas, y Eclesiasticas.

2. A imitacion de estos exemplares Apostolicos, vemos en nuestra
Españ, à muchos Prelados zelosos, renovar, ò continuar este espiritu
primitivo, dandose del todo à instruir sus rebaños, no solo con la pala-
bra de la predicacion, sino tambien con Cartas, llenas de saludable doc-
trina, deseando su espiritu fervoroso estenderse à vn tiempo mismo à
todos, y à con las palabras à los presentes, y à los ausentes con la pla-
ma, cuyos santos deseos, no quedan sin fruto, pues el Divino Espiritu,
que inspira, y fomenta todo lo bueno, pondrà calor en aquellas lineas de
sus Cartas, para que leidas se enciendan con sus clausulas los corazones.

3. Y aunque en todos los Obispados es loable esta accion, el exe-
cutarla en este de Calahorra, es indispensablemente precisa. La causa
es tan dilatada en sus limites, que necesita de muchos años, para
ser personalmente visitado por el Obispo: de que se sigue, que si el in-
fluir en la salvacion de las Almas, lo reserva el Prelado para la Visita,
serà preciso defraudarlas del pan de la doctrina, à que tienen indubita-

*S. Hieron.
in proem. ad
Epistol. S.
Pauli.*

CARTA PASTORAL.

blemente derecho de justicia, inconveniente, que por medio de esta nuestra Carta deseamos evitar, instruyendo por escrito las Almas, que están à nuestro cuidado, en tanto que personalmente les podamos proponer el camino llano de la salvacion. A demás, que las advertencias Pastorales escritas, previenen los abusos, y desordenes, que deben remediarse en la Visita: y es sin duda, que en naturales, de muy piadosos, y blandos, la insinuacion, y amonestacion paternal basta para la enmienda; y previniendo el Obispo lo que es digno de reprehension, hallará menos que remediar. Distamen, que deseamos sumamente ver cumplido, porque mas conforme es à nuestro intento, encontrar virtudes para la imitacion, que culpas para el castigo. Mas ay lastima? que es preciso, que la fragilidad humana, llevada del peso de su inclinacion, ministre materia para exercicio del zelo, y del dolor!

PRIMERA PARTE.

4 **D**irigiendose esta nuestra Carta à los dos Estados, Eclesiastico, y Secular, se nos viene à los ojos, lo que la Sagrada Escritura refiere en el primero libro de los Machabeos *Et viderunt, Lib. 1. cap. 4. num. 38. Et in atrijs virgulta nata, sicut in saltu, vel in montibus:* Vieron los zelotes Machabeos, quando restituida la Ciudad, en raron en el Templo, que en los dos Atrios, ó patios de su ministerio, estaban nacidos vnos yervazales, tan grandes, como pudieran en los montes, ó bosques. Circunstancia, que como agudo cuchillo les penetró el coracon. Estos dos Atrios eran el de los Sacerdotes, porque en él hazian los Sacrificios; y el de los Seculares, porque en él entravan para asistir al Culto Divino; y haciendo consonancia, y muy propria analogia con la Iglesia, debemos en estos atrios entender los dos Estados, Eclesiastico, y Secular, quando desconcertandose en costumbres, llega la relajacion à crecer tanto, que puede compararse con los yervazales arraigados, y espesos, que como tales son dificultosos de arrancar.

5 No desmayaron los piadosos Machabeos, viendo tan mudado en todo, el templo, antes derramando compasivos, y affigidos lagrimas copiosas, en testimonio de su dolor, se aplicaron cuidadosos al remedio. Ni es justo que los Prelados, en el remedio de las costumbres, dificultando el conseguirlas, vengan à dar en caimiento de coracon; antes bien tomando animo del mismo desorden, implorando el favor Divino, deben aplicarse à felicitar el remedio en la reformation: si la consiguieren, tendrán la felicidad de aver correspondido el fruto al trábaxo; si este quedare frustrado, tengan el consuelo, de que aviendo hecho lo que estubo de su parte, serán dados por fieles Ministros en el justissimo Tribunal de Dios.

6 Y entrandonos, para discurrir en el argumento de la Carta,
por

CARTA PASTORAL.

por el primero atrio, que es el de los Sacerdotes, hallámosle hazer que llorar. Elevó Dios al hombre al Sacerdocio, dignidad tan alta, que por grande, pudiera ser en su deseo assumpto de la mas elevada naturaleza Angelica, y el hombre, no dando el peso que debe à tan grande dignidad, hecha su obligacion à las espaldas, y buscando ambicioso el honor de la dignidad, olvida las condiciones, pide para su exercicio condigno. Quien recibe el Sacerdocio, se obliga à mucho, y cumple poco. Todos los Sagrados Concilios, y Padres de la Iglesia, concocen, que la salud de la Republica Christiana, ha de salir de este primero atrio; y así esforçaron tanto su cuidado en reducir à la debida perfeccion los Sacerdotes, juzgando firmemente, que si esta parte de la Iglesia estaba sana, facilmente se podia reparar todo lo demas.

7 A esta doctrina, cierta, y indubitable, aludió Christo nuestro Señor en el Sacratissimo Misterio de su Pasion; pues dando permission su Omnipotencia, para que su Cuerpo Santissimo fuera atormentado con agotes, clavos, y Cruz, quedando dilaniada su Sacratissima Carne, no dió lugar à que se quebraran los huesos: circunstancia, que madrugó su cuidado à prevenir en la Ley: *Os non comminuetis ex eo*, porque estando los huesos en el Cuerpo de Christo, para representar los Sacerdotes, dispuso, que quedassen enteros, manifestando, que si en el cuerpo místico de la Iglesia estan enteros los Sacerdotes, aun que lo demás esté descompuesto, y despedaçado, facilmente se puede el reparar su reparacion.

8 Si con atencion se leen las Escrituras Sagradas, se hallará, que siempre ha tenido Dios particular estudio, en pedir à los Sacerdotes vna virtud, no comun, sino muy singular, queriendolos mas conpreciados de Cielo, que de tierra, dividiendolos en todo de los demas. Al distribuir la tierra de Promission, no computó para el repartimiento la Tribu de Levi, que era la Sacerdotal, y Ecclesiastica en el Tabernaculo, y Templo de Israel, para estimularlos à vna perfeccion muy alta; pues en cosas de tierra, y humanas no les dexo tener parte. En el Templo estavan separados de todo el Pueblo, y era prohibido à los Seglares entrar donde ellos estavan, manifestando el excelio de su santidad, que los Sacerdotes debían tener sobre los demas. El rigor de abstinencia, y clausura, que debían guardar en la temana, que eran de Altar, es notable, y digno de admirar. Las abluciones, y ceremonias con que avian de prevenirse para entrar en el ministerio, son cosa singular.

9 Y si esto sucedia, para significar la estimacion, que se debia hazer de vno Sacerdocio Vmbrauil, dirigido à vnos sacrificios figurativos, que concepto debemos nosotros hazer del Sacerdocio de la Ley de Gracia? Sacerdocio terminativo de figuras, y encaminado al sacrificio

cris.

CARTA PASTORAL

crificio real, y verdadero de Christo nuestro Señor, ofrecido à su Eterno Padre, continuamente en el Altar. Grande concepto tuvo Christo de este Sacerdocio: Pues aviendo fiado el antiguo, en su institución, de Aaron, y en hombres lo sucesivo; eite lo instituyó por sí mismo, no cometien solo à manos, que no fue. sea de Dios; en que el Padre, para este fin, depositó todas las cosas, y aunque comenzó la continuación à hombres, esto fue con la circunstancia expresa de exercitarlo en su nombre, diciendo en persona de Christo las palabras del sacrificio, y transubstanciación. *Hoc est Corpus meum.*

10. Mucho conducen para el conocimiento de la Dignidad Sacerdotal, las circunstancias, en todo venerables, con que Christo previno à sus Discipulos, para ordenarlos, y conferirles el caracter Sacerdotal. Desnudóse sus vestiduras, dando à entender la desnudez de todo lo humano, que deben professar los Ministros de su Altar. Cínose una tohalla, persuadiendoles en esta accion, el cingulo estrecho, y apretado de la castidad. Lavóles los pies, testificando en todo la limpieza de costumbres, que debe professar: con disposición tan santa, y mi terioso lo previno, para el estado Sacerdotal, enseñandonos con tan prodigiosos exemplos la perfeccion, que debemos professar.

11. Esta perfeccion se ha de considerar como cosa que inmediatamente nace del mismo estado, y como en lo natural, el calor acompaña al fuego, la frialdad al agua, y otras qualidades à sus substancias; lo mismo se debe filosofar de la perfeccion, respecto del Sacerdocio, porque sin ella no podia subsistir el fin, para que Dios lo instituyó.

12. El oficio del Sacerdote, es hazer las pazes entre Dios, y los hombres: *Inter vestibulum, & Altare plorabunt Sacerdotes Ministri Domini. & dicent parce Domine, parce Populo tuo.*

Joel, cap. 2.

Pues cómo puede hazer pazes para otros, quié está en el gracia de Dios, El Eñemigo, como podrá ser medianero à proposito, para hazer que otro sea recebido por amigo? Quando la razon de medianero se funda en ser gracioso à los ojos de Dios. *Si inveni gratiã in oculis tuis.*

Esther. cap.

Quando los Sacerdotes, manchados con culpa mortal, se interponen por el Pueblo, responderà Dios: *Incensum abominatio est mihi;* Vuestro incienso es abominacion para mi: Y dà la razon: *Manus enim*

Isai. cap. 1.

num. 3.

vestra plena sanguine plena sunt; llenas de maldades; pues como sus oraciones han de ser agradables à Dios? Y aunque puede decirse, que por relaxado que sea el Sacerdote, puede en la Ley de Gracia ser medianero; porque el sacrificio, que se ofreció, es agradable à Dios, por ser su Hijo unigenito, en quien se está complaciendo; Respondemos, que es verdad lo agradable del sacrificio, eo que no puede averduda; mas tambien se conoce, que aquel agrado, que tiene el Eterno Padre en su Hijo se agua en parte con verlo ofrecido por manos de vn

Minist.

CARTA PASTORAL.

Ministro sacrilego. No mira Dios solamente lo que se le ofrece en sacrificio, sino tambien las manos por donde passa el sacrificio: *Ad Abel, & ad munera eius.* Arco Iris, y de paz es à los ojos de Dios, segun la Escritura, el buen sacerdote *Quasi arcus refulgens inter nebulas;* y si las costumbres discordan del estado, sera arco de guerra, y no de paz.

Gen. cap. 4. num. 4. Ecclesiast. c. 30. n. 8.

13 El Sacerdote tan bien es puesto en la Iglesia para luz, y guia de otros en el camino de la salvacion: Dios como puede alegrarse este fin, sin que aya en el Sacerdote la perfeccion, que para ello es menester? Con Cingulos, y Antorchas los previno Christo, y devnos, y otros debe estar acornado el Sacerdote, para el cumplimiento exacto de su obligacion.

14 Como podra comunicar luz à otros, para el acierto, el que esta poseido de las tinieblas de la ignorancia, en lo especulativo del entender, y en lo practico del obrar? Deposito de la ciencia hizo Dios al Sacerdote, para recurso comun de los Fieles, en las dudas, que comunmente se ofrecen: *Labis Sacerdotis* (dize el Profeta Malachias) *custodiunt scientiam, & legem requirunt ex ore eius; quia Angelus Domini exercitum est.* Palabras tan adecuadas al intento, que cosa tan propia no se puede hallar. Lo opuesto à ellas vemos comunmente practicado. La ignorancia es la que ordinariamente prevalece en el Estado Sacerdotal. Alejado una vez el Sacerdote el Beneficio, la licentia de administrar Sacramentos, cessa el estudio, como si este no fuera menester para el exercicio exacto de los ministerios Sagrados. Sucede à los tales lo que al cuchillo, que aunque sea de fino acero, y excelentes filos, sino se exercita, y viene à emborlarse de manera, que es inutil para cortar. Esta desidia, y descuido de los libros es causa de caer muchos en tanto olvido de lo que deben saber, que si algun Secular los consulta en cosa de doctrina, ó consejo, para su conciencia, se halla burlado en su recurso, escusandose de responder, con pretextos paliados, sendo la causa verdadera el no saber.

Malachias cap. 2. n. 7.

15 Quales sean los males, que de esta causa resultan, ya se dexa conocer. Quan perniciosa sea en los Sacerdotes la ignorancia se colige de unas palabras del Profeta Oseas, que de oirlas, deben los Sacerdotes estremecerse: *Quia tu scientiam repulisti repellam te, ne Sacerdotio fungaris mihi.* Qué esta puede tener el Sacerdote, que está negado à la leccion de un Catecismo, de un Ceremonial, de una Suma de Casos de Conciencia? Por cierto ninguna; sino gustar de consumir el tiempo en una vida del todo ociosa, y expuesta à mil caídas de conciencia.

Oseas, cap. 4. vers. 6.

16 Y no se debe tener por menos pernicioso, en la Iglesia Católica, la ignorancia practica de la voluntad; esto es, aquel descuido de coi

CARTA PASTORAL:

de costumbres, que se ve en muchos, no firviendoles la ciencia (si alguna tienen) mas que de vn testigo, que está clamando contra su obrar: *Psalm. 35. Nōlluit intelligere, ut bene ageret;* no se quieran aprovechar de lo que saben, para el bien, antes lo ladean ázia la parte del mal.

Que importa que ayas estudiado, que de presente sepas, sino vives como debes? *Vide ne lumen, quod in te est tenebra sint.* La luz que ay en ti, es tiniblas; porque tienes obscurecido el entendimiento, y el estudio con pecado mortal. Por el desconcierto de tu vida eres inútil, para ti, y para los demás. Como puedes aprovechar á otros, á quien enseñas, si vives como tu sabes? Dezir vno, y hazer otro, es vna hypocresia intolerable. Las obras son alma de las palabras; no se cree lo que se dize, sino va acompañado del obrar. Y por esta razon nota San Lucas misteriosamente la circunstancia del Magisterio de Christo:

Act. cap. I. Cœpit Iesus facere, & docere, com ençó á obrar, y enseñar, dando en la narracion primero lugar á las obras, y luego á la doctrina. No ay Rethorica mas eficaz para persuadir la virtud, que la santidad de vida en quien la enseña; la integridad de costumbres dá cartas de recomendacion á la doctrina, para que sea bien recibida.

17 De donde se iafiere, como cosa indubitable en la practica, que esta es la razon genuina de hazer los Ministros de Dios tan poco fruto en las Almas, aunque se apliquen á enseñar. Es temeridad querer convertir á otros, quien vive entregado á vna relaxacion de costumbres. Este arrevimiento reprehende Dios por David: *Peccatori autem dixit Deus: quare tu enarras iustitias meas, & assumis testamentum meum per os tuum;* Muchos leyendo estas palabras frequentemente, pasan por ellas sin reparo. No así Origenes, á quien sirvieron de sacra tan penetrante, despues de su caída, que sacandole las lagrimas en arroyos publicamente á los ojos, lo hizieron enmudecer. Como puede el que profesa el vicio, persuadir la virtud? El lascivo, como puede proponer á otros la castidad? El codicioso, como puede introducir el desinterés? El avaro, con que cara reprehende los que no dan limosna? Es vna disonancia la que resulta de esto, muy dificultosa de componer.

18 Y pasan lo á discurrir en los vicios mas comunes, que manchan los Eclesiasticos, haziendolos despreciables á los ojos de Dios, y de los hombres; es preciso individuar los mas frequentes, para que ponderando por los daños que causan, su malicia, todos se abstengan de sus lazos, para huir la eterna perdicion. El primero lugar para las lagrimas, ocupa la sensualidad; vicio tan pernicioso, quanto introducido; de quien se entiende con grande propiedad lo del Profeta Isel: *Ignis devoravit speciosa deserti;* el fuego se tragó todas las cosas hermasas del Desierto; esto es, como explica Hugo Victorino, se tragó las virtudes, preceptos, dones, y charismas en la Iglesia. Es este vicio

Isel, cap. I. nu. 9.
Hug. Vi-
tor.

GARTA PASTORAL

si en el fuego del Infierno, que todo lo consume, reduce à cenizas, no solamente las virtudes vulgares, sino los estados mas altos, y perfectos: *Comendat ignis cedros tuas.*

19 Cosa liana es, que todas las virtudes conspiran, como despues insinuarèmos, en adornar al Sacerdote, mas todos me deben confesar, que entre todas, la mas propria para el Altar, es la virtud de la pureza, y castidad. Por ella symboliza el coraçon de el Sacerdote con Christo, finisimo Amante de la castidad. De este Señor se dize: *Qui passis inter lylia*, que se apacienta entre lirios, entre coraçones castos, que son las azucenas mas olorosas para Dios.

20 Quanto sea el aprecio, que Christo haze de esta virtud, y quanto la codicia para su Altar, facil es de colegir; pues aviendo sido sugetado en su ser de hombre; al yelo en el nacimiento; à las lagrimas, y pobreza extremas, en el diletto de su vida, à la hambre, sed, cansacio, injurias, azotes, espinas, clavos, y muerte de Cruz, no se pudo allanar à nacer de Madre, que no fuese virgen, ni à ser formado en su ser por el arancel común de los hombres, en la concepcion, y se pago tanto del reparo, que la Virgen pudo en el concebirlo: *Quomodo fiet istud?* que no le fufrió su amor dilatar la Encarnacion: *Fiat mihi secundum Verbum tuum;* y fue tan arreglado à las leyes de la pureza, que en otra forma, no se debe presumir, que se huviera allanado à vestir la túnica de nuestra carne mortal.

21 Siendo esta virtud tan preciosa, y solicitada de Christo, son innumerables los Ministros de la Iglesia, que ignoran el lenguaje de la castidad, siendo su exercicio para ellos, idioma no conocido. Muchos sacrilegamente atrevidos, llegan al Altar, y tratando à le su Christo indignamente, lo necesitan à entrar en sus pechos inmundos, y asquerosos, obligandole este Señor infinito, por cumplir su palabra, à hazer mansion en su coraçon, mas hediondo, que un muladar; y repitiendo quotidianamente el desecato, lo convierten en costumbre sacrilega, y detestable. Sobre ella apela la sententia lastimosa del Profeta: *Mensa Domini despecta est;* La Mesa de Dios està despreciada. Que mayor desprecio! Que mayor injuria, que manchas cada dia, con vna vida torpe, el sagrado del Altar!

22 Xísi consideramos, como se debe, cada cosa en el fundamento de su ser, no se debe estrañar, que aya inundado tanto el vicio de la inrealidad; porque el fuzlo corresponde à la raiz, de donde se origina tanto mal. Conociendo Dios quan lastimada estava la naturaleza humana, en la concupiscencia, y desorden de la carne, y quan flaca para resistir los golpes de tan cruda guerra, previno providentemente el escudo de la castidad conyugal; puesto comun de los que en este mar tan peligroso naufragan. Esto fue con disposicion tan discreta, que dexó guerra patente para el celibato por castidad total, no incluyendola en

*Zachar. ep.
II. num. I.*

*Ita Eccles.
in Hym.
Virg.*

*Luca cap.
I. num. 34.*

*Malachias
cap. I. n. 7.*

CARTA PASTORAL.

terminos de precepto, dexandola si, en parage de obra de precepto, alentando de camino a su observancia, a todos los que llamados de Dios; la quisiesen abraçar: *Qui potest capere capiat.*

23. A esta virtud Angelica se liga el Sacerdote, por estar anexa al estado Sacerdotal. Para su observancia dispuso la Divina Providencia competentes medios, porque sin ellos era inaccesible la custodia de tan celestial virtud; estos son, la moderacion en alimentarse el cuerpo; la mortificacion prudente de la carne; y el llegarle con debida reverencia al Altar; y otros piadosos ejercicios, que regularmente practican los amadores verdaderos de la castidad.

24. Y el principal muro, que puso para su defensa, es el retiro, y fuga de las ocasiones, en que virtud tan delicada puede bacilar. Si confundramos la Sagrada Escritura, nada se enseña tanto, como el recato, para no manchar virtud tan preciosa: *Fuite fornicationem*, dize San Pablo, huir la fornicacion. En las demas virtudes, se consigue el triunfo peleando, en esta se gana la victoria huyendo; argumento de que en toda es irregular, y prodigiola, la custodia perfecta de la castidad.

25. Todos los Santos se dieron por entendidos de esta verdad; y aunque en la aplicacion de los medios fueron puntuales, en el retiro, y recato se aventajaron tanto, que pudiera parecer extremo, a no estar excusatorio en su dictamen, que era todo necesario para guardar castidad. En lo antiguo fue casto Joseph, dexando la capa, y huyendo con acelerada carrera. En la Ley de Gracia se nos encomienda el retiro del Baulista, Angel en carne, y Angel por su castidad. La pareza, que con el Bautismo alcanço San Agustin, la conservo con el recato, desviando de si su propia hermana, y resolucion tan santa, que entre las luzes de Doctor Eximio, y virtudes de Maximo Obispo, nos la propone la Iglesia, para la imitacion. San Luis Obispo de Tolosa, refuso ser abraçado de su propia Madre; dando razon, que acedido su sagrada: San Pedro de Alcantara vivió tan negado a comunicarse familiarmente a mugeres, que a ninguna conocia por el rostro. San Francisco de Borja, arreglado a esta doctrina, sentia sumamente quando le interrumpian su precioso retiro de mugeres; y siendo necesario por ejercicio de Dios, y sus algazas, se prevenia con dura disciplina, y se arrojaba de algunos sitios, como entrava en las iglesias; porque temia como Santo, el que estaba con mugeres; aunque de virtud, y obligaciones relevantes, le disputaban la joya preciosa de la castidad.

26. Siendo estos los medios, que la providencia ordinaria de Dios puso para la custodia de esta virtud, que tan preciosa es, y tan delicada, Dios con otros para cumplirlos en esta virtud, una providencia singular, y milagrosa; pues no aviendo nada

*Epist. 1 ad
Corint. c. 6.
num. 18.*

*Gen. c. 39.
num. 12.*

CARTA PASTORAL

77

de lo referido, quieren, en punto de limpieza, adquirir tanto thesoro, como los mas rigidos observadores de esta virtud. Los medios comunes los tienen olvidados, o no los practican; antes es tan al contrario, que parece que este dian medios para la caída; y con todo esto quieren conservarse enteros en la castidad. En la comida, y bebida, atienden à la abundancia, y regalo. En punto de mortificacion corporal, ni su nombre saben. El trato familiar con Dios, totalmente lo ignoran. El Altar, o no es frequentado, y si lo es, sucede con tanta prisa, que no ay tiempo para gustar de aquel Divino Pan, ni disposicion para toger sus frutos admirables. Y lo que excede toda ponderacion, tratan, y comunican à todas horas con mugeres, sin que en ello aya el menor reparo, lo qual no es otra cosa, que pedir à Dios renueve en ellos, el milagro de los tres Mancebos de Babilonia, que estando metidos en el horno, y sitiados del fuego, salieron libres de su voracidad.

27. La perdida vergonçosa de la castidad, la vinculo nuestra flaqueza à la comunicacion incauta con mugeres. Este es el lazo con que Satanas haze sus tiros; y porque vivièsemos advertidos, en cosa de tanta importancia, ha permitido Dios, para humillar presumidos, el que en esta materia aya aydo caydas tan lastimosas, que pone espanto. De muchos que han caydo en torpeza, se puede dezir con toda propiedad. *Qui emtriebantur in vobis, amplexati sunt stercore.* Cayendo la aluiã de vna cañida heroes ca, en el asqueuoso estiércol de la deshonellidad. A quien no pone espanto, para el castigamiento, la cayda de aquel Monge, que revelando Dios su degradacion à S. Antonio Abad, exclamò, diciendo à sus Menges: Oy ha caydo vna grande columna de la Iglesia de Dios! Cesa es digna de admiracion lo que se lee de Santiago el Hermitano, Santo Canonizado, cuya memoria celebra la Iglesia à 8. de Enero, el qual despues de estar macerado con penitencias, exausto de ayunos, continuamente elevado en oracion, y despues de aver hecho milagros, cayò vergonçosamente, vióletando vna Donzella, à quien avia librado del demonio, que la poseyã; y aunque lloro amargar en su pecado, encerrandose para ello en vn sepulcro, no quita esto, que atemorize su cayda à los mas Castos. Estas desgracias, y otras iguales (como se colige del contexto de sus historias) sucedieron por pecto recato, castigando Dios la presumpcion oculta de los tales, con luxuria patente, y manifesta.

28. Y tu Sacerdote, Ministro de Dios, que no eres penitente, ni oratico, ni has hecho milagros, quieres estar continuamente en trato, y familiaridad de mugeres, sin que aya peligro de caer? digo que quieres vn grande milagro, y tan grande, que dixo San Bernardo, que era mas el estar entre mugeres, y no mirarlas con ojos incastos, que reuenter vn muerto. Admirame, que conociendo la impossibilidad de lo segundo, halles tanta facilidad en lo primero.

B 2

Que

Dan. cap. 3

Thren. cap. 4. num. 5.

Die 28. Januarij.

CARTA PASTORAL:

29 Que otra cosa están llamando los Sagrados Cánones, sino esta verdad. Los Concilios Generales, y Provinciales, à cada passo repiten leyes, para evitar estos daños. En el Concilio Cartaginense Quarto, se hizo este Decreto: *Clericus cū extraneis mulieribus non habitet.* Mas expressamente trató esta materia el Concilio Niceo: *Interdixit per omnia magna Nicena Synodus, non Episcopo, non Presbytero, non Diacono, nec alicui omnino, qui in Clero est, licere sub introductam habere mulierē nisi fortē, aut matrem, aut sororem, aut amitam, vel eas tantum personas, qua omnem suspicionem effugiant.* Y que siendo las palabras de estos Sagrados Concilios, voz sensible de Dios à sus Ministros, avia innumerables Sacerdotes, que haziendose sordos à su inteligencia, se atrevian tan presumidos, y temerarios, que tengan dentro de sus casas, con títulos varios, mageres de edad juvenil, de semblante no desagraciado, sin tener quien sea el torvo à sus acciones, viviendo en el peligro, que se dexa considerar. Los que tanto confían de si, ó están confirmados en Castidad, ó la han de perder frecuentemente! Nieganlo tenazmente? A que respondo, que la experiencia, en muchas tragedias, que se saben, los devia hazer enmudecer; aun que es mucho lo que se sabe, es incomparablemente mas lo que se oculta. En el Juizio de Dios veremos innumerables Ministros suyos, perdidos eternamente, por concubinos, que disfrazavan con títulos aparentes, y disimulavan con cautelosa hyprocrisia: entonces sin remedio confesaràn la verdad de toda la proposicion, y se conocerà, que su soberbia despreciava la palabra de Dios, que en razon de esto le dexaban los Prelados, y Ministros zelosos.

30 Y passando à discurrir en otras materias, no ay menos que llorar. Bien puede la Iglesia, à imitacion de Rachel, derramar lagrimas sin consuelo: *Rachel plorans filios suos,* viendo que no ay cosa cabal en sus hijos: *Et noluit consolari, quia non sunt.* El misí no punto, que la Castidad, tienen en muchos las demas virtudes, entregandose à diferentes relaxaciones.

31 Muchos son los que se entregan à negocios temporales, comprando, y vendiendo, para auventar su caudal; causando con esto grande escandalo en los Pueblos; y lo que peor es, inevitable ruina de sus conciencias. Cosa es esta tan agena del Sacerdocio, que obligó al Derecho Canonico à hazer título particular contra el Clerigo negociador, y aunque se quiera entender de todos aquellos, que por si tratan, esto será para obviar las penas; mas no sirve para detenerarse de el lazo de la Colicia, à quien San Pablo llama raíz de todos los males. Ademàs, que no pocos se exercian por si en esta ocupacion, sin tener atco à sus perniciosas consecuencias. Si vieran considerar los de esta profesion peligrosa, que queriendo la Iglesia oprobriar à Judas, no halló

Concil. Carthagin. IV. Can. 46.

Nic. Cõcil. Can. 3.

Math. c. 2

Jerem. c. 31

Epist.

QUARTA PASTORAL

de mayor deueño, que llamarlo *Judas Mercader* *peſsimus*. Judas, peſſimo Mercader. Halló la cauſa de ſu ruina, en que ſiendo Ecleſiaſtico, ſe entregalle à deſordenados intereſes. Todos los Sacerdotes, y Miniſtros de Dios, que profetan eſte exercicio, ſiguen las piſadas de Judas; y llegarán ſin duda, no enmendandole, al paradero de ſu perdicion.

32. Otros eſtán entregados totalmente al vicio de la gula; *intemperando*, ſin reparo, la virtud de la templança; pudiendole eſer por ellos: *Quorum Deus venter eſt*. Gaſtan el tiempo en combites comunes, ò comidas particulares, con grande perjuzio de la moderación Sacerdotal. Es la ſobriedad de la comida, ò bebida tan eſſencial à los Sacerdotes, que el no obſervarla con todo rigor, es profanar el Altar. Conſidereſe el enojo, que moſtró Dios con los hijos de Aaron, por vna deſtemplança, que les ocasionó errar vna ceremonia en el Altar: que fue caſtigada con fuego repentino; que los conſumió. Y conſidereſe, quantas ſon las Indecencias, que cometen los deſtemplados en ſu miniſterio: Como puede eſtar para el ſacrificio de la Miſa, quien voluntariamente entorpece la parte racional de hombre, de quien penden todos los aciertos de ſu obrar?

33. Tambien hallamos, que es relaxación comun en no pecos Ecleſiaſticos; el dañolo exercicio del juego; cripleando no ſolo el dia, ſino tambien la noche en eſta ocupación. En el juego, decía San Francisco de Borja, que ſe perdian tres cosas precioſas, tiempo, paciencia, y dinero. Estos tales pierden eſto, y ſe pierden à ſi miſmos, olvidandole por el juego de todo aquello à que debe atender vn Miniſtro de Dios. Con el pensamiento en el juego, aſiſten en el Altar, y atabada la Miſa, ſe buelven, à continuar el juego. Con que atención eſtarà en las cosas de Dios, quien del todo ſe entrega al jugar? *Peſſime hic labijs me honorat & Cor autem eorum longe eſt à me*. Con el cuerpo eſtá en la Meſa del Altar; y en la del juego, con todo el eſpíritu, y voluntad. Qué es ver en la meſa del juego las rentas, y emolumentos Ecleſiaſticos, que ſon la Sangre de Jeſu Chriſto! Eſto es renovarle el dolor que tuvo, quando deſde la Cruz vió ſortear en el juego ſu Sagrada Tunicas; y no contentandole, los rotados de eſte vicio; non jugar lo ſuyo, exponen al juego lo ageno, no pagando las deudas verdaderas que tienen, y contrayendo otras nuevas, para manutener la tela de ſu juego. O deſorden de los hijos de Adán! Pues ſiendo eſto vnar eſta tan agena de razon, apenas ay quien la tenga por culpa! y ſi lo advierte ſu yerro, responden: Que mas vale entretenerſe en eſto, que hazer otras cosas; como ſi vn pecado pudiera canonizarſe con el pretexto deſer à de eſcuſa à otro mayor.

34. En muchas partes ſe hallan Ecleſiaſticos, tan entregados al exercicio de la Caça; que por atender à ella, dexan las Egleſias deſiertaſ.

Epistol. ad Philip. cap. 3. num. 19.

Lev. it. cap. 10. num. 1.

Iſai. c. 29. & Matth. cap. 15.

CARTA PASTORAL.

Anteponiendo este divertimento, o oficio, al cumplimiento de su obligación. Muchos exemplos, antiguos, y modernos, refieren los Autores, en prueba de quanto se desagrada Dios, de entregarlo vn Ecclesiastico à esta ocupacion. El Derecho Canonico le vió obligado à reprobalo por malo. Y aunque lo riguroso de la letra se entienda de Caza, con aparato venatorio, se da por respuesta, que muchos lo practican en esta forma, y los que no llegan à este termino, es con tanto exceso el exercicio, que se takes integramente el fin, de la prohibicion. Y aunque el moderado exercicio de la Caza es irreprehensible; en siendo con exceso, es pernicioso; pues haze a los hombres de coraçon duro, y costumbres poco apacibles. De Nembror, dice la Escritura Sagrada, que era: *Robustus venator coram Domino*, Robusto Cazador delante de Dios: Y aunque la palabra Cazador tenga mas alto sentido, es llano, que inquina, que en su exercicio se descubre su indole de abrutido, y bronco natural: siendo la Caza, la Auiá don de tomava; su coraçon duro, lecciones de despacible, y ageno de toda leuidad. Del bacerdote, que sin moderacion professa esta Arte, quando esta en el Altar, à los ojos de Dios, se podra decir: *Robustus venator coram Domino*.

Vide Abul.
Cornel.
Lapide.

33. Es tambien muy para llorar la liviandad de coraçon con que muchos Sacra- o etacompanan las Danças de hombres, y mugeres, siguiendo los bayles publicos, en la misma forma que los Seglares; Cosa tan agena del estado; que en referirlos es preciso padecer rubor. Qué cosa mas agena se vn Sacerdo e, que asistir en vna dança publica, de hombres, y mugeres? Ni puedo canonizar estas Danças, ni escuso el reprobair la asistencia de Sacerdotes en ellas. Las Danças, dice vn Autores de lo que son: Círculo, cuya centro es el demonio, y cuya diuersion seia con sus Angeles en los San Basilio, sobre estas, en aquellas palabras del capítulo 34. *Et pilefos clamabit alter ad alterum*, dá por llano, que los demonios, aparecidos visiblemente, introdugeron en el mundo los bayles, y que asisten à ellos, como à obra de su ingenio: Pues porque vn Sacerdote ha de entrar en exercicio de cosa, que tiene tan mala Architectura, y en que los Santos han empleado sus plumas, para reprehenderla con toda severidad, y entor-

Conradus
Clingius de
locis Theol.
cap. de cho-
rca.
S. Basilius.

34. Nisalan Ministros de Dios, que tengan por obsequio competente à su Magestad, las Representaciones de Comedias; y con este titulo colorado las fomentan. Y muchos, no contentos con esto, entran à la parte, Representando en ellas su Papel, en la misma forma, y traje, que en el Farlaate. Y aunque estas Representaciones siempre han sido mal vistas de los Prelados Santos, y Varones zelosos, nunca ha faltado quien tome su Partido en defenderlas; como si el conservarlas, o restituidas fuera vn caso de servicio à Dios. En estas, de

35. Nisalan Ministros de Dios, que tengan por obsequio competente à su Magestad, las Representaciones de Comedias; y con este titulo colorado las fomentan. Y muchos, no contentos con esto, entran à la parte, Representando en ellas su Papel, en la misma forma, y traje, que en el Farlaate. Y aunque estas Representaciones siempre han sido mal vistas de los Prelados Santos, y Varones zelosos, nunca ha faltado quien tome su Partido en defenderlas; como si el conservarlas, o restituidas fuera vn caso de servicio à Dios. En estas, de

que

CARTA A PASTORAL:

que halla, y el título de decir, que son de toda Sagrada, y lo Divino
A que respondemos; que esta razón no vale en las profanas, y de in-
terfa Secular. Lo segundo, que aunque sea de un tiempo Sagrado, ac-
tesen de su nativo daño: Nunca el veneno morifero se libra de la ca-
zon de veneno, por estar en vaso de oro; antes le sirve de dishar para
lograr mas eficazmente los efectos de su ponçonia, como le lee en el
Apocalypsi, en donde la relacion hincava el vino de su presu-
pcion en copa de oro, para hazerlo mas bico quisto a los que quieren
bebelo.

*Apoe. cap.
17. num. 4.*

Además, que dexando por aora la substancia de las representa-
ciones, nos hallanamos a que no sean malas en la substancia; pregunta-
mos, como puede beneficiarse, el que Sacerdotes, y Ministros de Dios,
entren a ser en ellas los Representantes? Avrà algun hombre Dedito, y
piadoso, que apruebe vna transformacion tan dissonante, como verá
vn Sacerdote, por la mañana con Catulla en en el Altar, y a la tarde con
Copa, y Estanda en el Theatro, dado al exercicio de Representar?

Qua contentio Christi ad Bahal. O tiene Christo, que ver
con el Demonio? Que tienen que ver Representaciones con Altar? El
que tiene por oficio regar a Dios por el Pueblo, se ha de trocar en Co-
mediante, para entretener este mismo Pueblo, como pudiera vn jugador.
Sobre este allumpo dixo San Bernardo estas Santas, y admira: les pa-
labras: *Conscriptis actum Evangelio, talibus aperire non
licet.* Terrible Juicio de Dios espera a los que defienden tan detenta-
ble abuso, en el Estado Clerical.

*Epist. 2. ad
Chorinth.
cap. 6.
S. Bernard.*

Tambien tiene el Demonio otra red, para coger Sacerdotes, y
esta es sutil, que apenas se conoce su dano, que es muy perjudicial; esta
es la introduccion, y mano, que muchos Ecclesiasticos le toman en el Co-
micio Secular de la Republica; queriendo entrar prenda en las elec-
ciones de los empleos publicos, y algunos con tanto efecto, que ponen las
manos a de su mano. Por cierto, que los Ecclesiasticos, que en estas co-
sas se entremeten, no hacen otra cosa, que encender fuego de discordias en
la Republica. Son los Sacerdotes, por su Instituto, Angeles de paz
en la Republica. *Angeli pacis*; y por esse camino son prohibi-
tores de la turbacion de los Pueblos. En muchos vemos otros mo-
dales, y viciosos, y averiguada la raiz, tienen la culpa los
Sacerdotes, que en lugar de mover los animos, los agitan en sus pa-
siones. Deleantan formar el consejo de Christo: *Dimittite mortuos
seu vivos, et venite ad vitam.* Dexas a los muertos enterrar los muertos. De-
xas a otros los negocios Seculares, que para vuestro estado es cosa
de vida.

*Isai. cp. 33
num. 7.
Matt. cp.
8. num. 2.*

Estas son las cosas mas frequentes, que vemos en el mundo
de hoy, que es de que NACIES. Tocar con fineza a toda las que le
separan, y era buena voluntad, en vez de Carta Pastoral De vnc-

CARTA PASTORAL

debe de ser como de columbre, se sigue inevitablemente, que sea de la vida de muchos Ministros del Altar, pernicioso para sus dueños, es inútil para los próximos, pues donde falta el amor para con Dios, es

Matth. cap. 24. num. 11 preciso que para con ellos cesse la caridad: *Et quoniam abundabit iniquitas refrigescet charitas multorum*. Esta es la raíz verdadera de tanta negligencia, y olvido como ay en los Sacerdotes, para solicitar la salvacion de las Almas: Se han renovado en la Iglesia aquellos miserables tiempos, que refiere Jeremias: *Parruli petierunt*

Jer. T. bren. cap. 4. *panem, & non erat, qui se anzeret eis*. Los pequeños, que son los humildes, pidieron pan de doctrina, y no hubo quien se acordase de partielle. Hallará el Pueblo, en que ay docientos Sacerdotes, y en todos ellos no te encontrará ya o, que trate de encaminar Almas por el camino de la perfeccion. Noteje esto; porque es muy digno de reparar.

No puede negarse, que ay muchos buenos Curas, que cumpliendo con su obligacion, alimentan, con Pan de Doctrina, à sus Feligreses; mas estos son los anenos, porque los mas los dexan morir de hambre, negandoles el pasto Espiritual. No enseñan en sus Parroquias lo que todos los fieles deben saber, y si vn rato se aplican à este ministerio, están de mala gana, que te conoce que están violentos en aquel exercicio; hazenlo de cumplimiento, y con modo superficial; y todo, porque no tienen amor de Dios. Por esto son inútiles sus voces: pues como dezia Santo Thomas de Villanueva: *De pectore frigido, non pueden salir palabras calientes*:

In eius vi-
sa.

En los que no ay obligacion de Justicia, por no tener, *Cum animarum*, ay tanto olvido de este empleo, como si no fuera ocupacion para Sacerdotes. Discúlpase, con que no es su obligacion. Si cumplieran con la que tienen, à pocos pasos se aplicaran à la salvacion de las Almas, y se ruyoran por muy dichosos de emplearse en exercicios tan del agrado de Dios. Dios no tenia obligacion de enseñar personalmente en el mundo, y con todo esto se vistió naturaleza humana, para venir à guiar los hombres por las sendas de la salvacion. Si este negocio se reduce à pleyto de si estoy obligado, o no, tendrá Satanás descubierta el camino para coger almas sin tasa, por estar desamparadas de quien avia de defenderlas, alentandolas al servicio de Dios. La causa verdadera de tanta omision, y frialdad, es que tienen perdidas las propias almas, y por esto no les duelen las ajenas. Los tales son muez de Otoño, su agua de doctrina; árboles sin fruto, à las quales el dueño de la viña, diciendo: *Vt quid occipit terram*, los cortará, y charà en el fuego. Son comprendidos llanamente en aquella maldicion, que echa Dios por Oseas: *Da eis vulvam sine liberis, & hubera aremia*. Vientre estéril sin hijos, y pechos secos sin leche, para alimento de otros.

Luo. cap. 3.

Offeas cap. 6. num. 14.

Y fi.

CARTA PASTORAL.

19.

42. Y si en el Pueblo de Israel se tenia por oprobrio la esterilidad natural, y se juzgava infeliz, y aborrecido de Dios aquel, que carecia de hijos, que deberos discurrir en la Israel Espiritual, que es la Iglesia? Qué sera à los ojos de Dios vn Sacerdote, que por no aver querido aplicar se à la salvacion de las Almas, se hizo voluntariamente estéril, no siendo instrumento, para que alguno se salvasse? No entendieron esse language de tibieza los Santos, pues tanto hizieron por salvar Almas, sin tener de ello obligacion. Sabida es la aparicion de San Felipe Neri, rodeado de innumerables Almas, que con su doctrina, y asistencia salvò. Estos Sacerdotes de quien hablamos, solos estaran en el Cielo, si fueren allà.

43. Lastimados, pues, de tanta avenida de males, y deseando que tengan fin las ofensas de Dios, exortamos à todo los Sacerdotes de este nuestro Obispado, à la reformation verdadera de costumbres, y al exercicio de las virtudes, en el estudio de la perfeccion. Deseamos, que cada vno de los Sacerdotes sea tan perfecto en su estado, que sea para con Dios, y los hombres, lo que dize la Escritura del Santo Rey Josias: *Memoria Ioseph in compositionem odoris facta opus pigmenta*, y era vn compuesto oloroso de varias virtudes. Así, dize San Gregorio, que debe estar el Sacerdote, adornado, no de vna sola, sino de varias virtudes, para componer con su vida vn precioso Thimiam, que ofrecer todos los dias en el Altar, para causar suavissimo olor à Dios en continuado sacrificio. Cuyde mucho el Sacerdote, quando se llega al Altar, de ir vestido, no solamente de las vestiduras Sacerdotales, sino tambien de aquella tunica con que Iacob adornò à su hijo Joseph: *Fecitque ei tunicam polychromam*, esto es, vna vestidura variegada, compuesta de varios colores que hermoseando à Joseph, avivava los carinos en su padre. Esta es la vestidura, dize San Ambrosio, compuesta de varias virtudes; y esta Tunica, dize San Gregorio, que era Thalari, esto es, cumplida hasta los pies, en que se denota la perseverancia. Esta debe estudiar el Sacerdote, porque importa peccar en tregarse vnatemporada al recogimiento, y perfeccion, si despues viene todo à parar en vn desconcierto de costumbres. Todas las virtudes tienen su corona en la perseverancia. Adornados los Ministros de Dios con vna exemplar vida, cumpliràn con la Magestad Divina, corrigiendo ministros, y seràn muy viles para la Iglesia, cogiendo abundantes frutos en el cumplimiento de su obligacion.

44. Siendo el Sacerdocio instituido principalmente para dar culto à Dios, deben todos los Sacerdotes poner grande cuidado en guardar silencio, y modestia, componiendose en lo interior, y exterior, quando asisten à los ministerios de Altar, y Coros; de manera, que edificandose el Pueblo, se muèva à alabar à Dios. Consideren, que esta alabanza, que se le dà à la Magestad Divina en la Iglesia Militante, es

hija,

Ecclesiast. c. 49. n. 1.

S. Gregor. lib. 1. Moral. cap. 39.

Gen. ep. 37. num. 3.

S. Ambros.

S. Gregor. lib. 1. Moral. cap. ultimo.

*Isai. cap. 6.
num. 3.*

*Isai. cap. 1.
num. 14.*

hija, y a imitacion de aquella, que le cantan los Bienaventurados en la Triunfante. Meditemos de espacio aquella gravedad, pavia, y devocion con que aquellos dos Serafines, que vio Isaias cantavan, alternando en Coros *Sanctus, Sanctus, Sanctus*. Si el Canto Divino es con la devocion debida, es cota de suavissimo olor para Dios. Si es con desatramiento, y poca reverencia, en lugar de agrardarlo le causan molestia: *Calendas vestras, & solemnitates vestras odit anima mea*. El mismo estudio se deve poner en la observancia de las ceremonias de la Misa, cuidando de la pronunciacion cabal de las palabras, y execucion de los signos, a tiempo, y en la debida forma, guardando todas las circunstancias, que enseñan las Rubricas, porque tal puede ser el desconcierto en esto, que llegue a ser gravissimo pecado mortal. Muchos hazen todo lo referido, con tanta aceleracion, y tropelia, que se les pudiese decir muy bien, lo que el Venerable Maestro Juan de Avila dixo a vn Sacerdote, en semejante ocasion de hazer los Signos, despues de la Consagracion, mas como quien esgrime, que como quien dize Misa. Llegose al oydo, y con grande recato, le advirtió, diciendo: *Tráelo bien, que es Hijo de buenos Padres*. Palabra dicha, tan en buen tiempo, que penetrandole el coracon, no solo lo reformó en la Misa, sino tambien lo reduxo a vna vida perfectissima.

45 Y siendo cosa infalible, que la salvacion de las Almas está pendiente de los Sacerdotes, porque a ellos se las entregó Dios: Exortamos, en nombre de Jesu Christo, en primero lugar a los Curas de Almas al cumplimiento exacto de sus officios. Consideren, que de no ser perezosos depende, el que se logre en los Feligreses de su distrito la Sangre de Jesu-Christo Nuestro Redemtor. Sean muy puntuales en la residencia de las Iglesias, considerando, que el asistir en ellas, es de Derecho Divino, y Canonico. Y quando el Concilio Tridentino ponderó tanto esta obligacion, no puede aver excusa alguna para no residir en aquella forma, que es necessaria, para adequar la residencia, que de suyo pide cota tan encomendada de Dios. No sean como mercenarios conducidos, que atendiendo solamente al interesse temporal, buelven las espaldas a sus obejas, dando lugar a que las acometa, con irreparable dano, el lobo infernal. Como saldrá del juyzio de Dios vn Cura, a quien se muere por descuydo, ó culpa fuya, vno de sus Feligreses, sin Sacramentos, y quizá por ello se condena? La perdicion de aquella Alma, no está clamando incessantemente en el acatamiento de Dios? Son los Parochos, segun Ezechiel, Centinelas del Dios, para avisar las incurfiones del enemigo. Si las Centinelas se duermen, todo se perderá. Son inmediatos Coadjutores de los Obispos: el Prelado que tiene la suerte de tener Curas vigilantes, mucho tiene andado para ser buen Obispo: el que los halla desfidiosos,

Ezech. c. 3.

y ac.

CARTA PASTORAL.

46. y diligentes, no puede lograr los aciertos de buen Prelado. Tengan atento cuidado al estudio, no dexando el brin de polo los libros, por que sin ellos, no pueden administrar su oficio, citando los casos que se ofrecen, y algunos dificultosos, y enmarañados. Su comun estudio se debe reducir à Sumas Morales, Catecismos, y libros Espirituales, para exortar à la virtud, y temor de Dios; y de estos, es muy copioso, y vtil el Padre Maestro Fray Luis de Granada, cuyas Obras sugieren aun à los mas doctos, todo lo que es menester para dar pasto espiritual de las Almas. De estos libros se han de tratar les puntos mas necesarios de Doctrina Christiana, y exortaciones à huir lo malo, y seguir lo bueno. En los dias festivos, que pareciere conveniente, se puede explicar vn rato la Doctrina Christiana, declarando los Misterios, y puntos comunes de nuestra Santa Fè; y acabada esta explicacion, se seguirá vna Platica Espiritual de media hora, exortandoles à temor de Dios; y tal vez se puede en la misma Platica ingerir la explicacion de la Doctrina, fundado en ella, lo que se ha de persuadir. Lieben los Padres ocho preponer muy frecuentemente à sus Elogios el premio, y castigo eterno, y el joya de Dios estrecho, y rigoroso; la gravedad del pecado mortal; y otros puntos acres, que de suyo son como la nostalgia, que mastacada se bebe àzia arriba, y haze saltar la lagrima. Es tambien muy esencial el tratar de las Confesiones, de la necesidad que ay de confesarse, dando à entender las partes de que se compone la buena Confesion; asimismo quando es mala la Confesion; y para todo aprovecha mucho, valese de algunos exemplos, de que estan llenos los libros. Y buelvo à encargar, que se repita muchas vezes el tratar de los Sacramentos, explicando el thesoro, que en ellos se encierra, y persuadido su frecuencia, por sea el camino llano para la salvacion.

47. Y donde se reconoce, que los naturales tienen Don de docilidad, y que son inclinados à las cosas Espirituales (como sucede en algunos Lugares) será muy del agrado de Dios introducir, que los dias de Fiesta, por la tarde, ay a en la Iglesia vn rato competente de Oracion Mental, siendo disposicion para ella la leccion de vn libro Espiritual, en que ay Meditacion de los Misterios de Christo nuestro Senor, ó de Nivulsimos, mantiendo la materia que se ha de meditar con el tien po. Leida esta, se emplearan todo en meditarla, con el mayor recogimiento, que puedan, gastando en este exercicio el tiempo, que convenga; y será buena regla, que no sea menos de media hora, ni exceda de vna.

48. Y si el Cura fuere hombre de letras, Espiritual, y experimentado, podrá algunas vezes explicar las reglas comunes, y generales de la Oracion; cosa que aprovechando à todos, à nadie puede dañar. Mas debe huir de ponerse à explicar en publico cosas particulares,

acerca de este santo exercicio , porque estas cosas singulares , ó por mal explicadas , ó mal entendidas , causan mucho daño , lo qual se debe evitar . Y doy por regla comun , que las cosas interiores de personas Espirituales , mas bien se traian en Confesionario , que en publico predicando ; porque los espiritus suelen ser tan diferentes , como los rostros ; y aunque el camino espiritual tiene principios , y reglas comunes de infalible verdad , mas comodamente se aplican oyendo la conciencia de cada vno , en particular , que aviendo la regla comun para todos , lo que realmente es camino particular . Basta que en esta Oracion publica , mediten en la Pasion de Christo , ó otra materia , con aquella sencillez , que de suyo està produciendo la leccion ; porque es sin duda , que en este genero de mediacion , se hallan muy copiosos frutos .

49 No deben retraerse los Parruchos , y Ministros de la Iglesia de estos Santos ministerios , por encogimiento , ni lo de parecerles , que no tienen habilidad para exortar , y persuadir . Todos estos remedios nacen de conocida renegacion ; contra en Dios , poniendo en sus manos sus santos deseos , que su Magestad los cumplirá ; y esto se conoce con la experiencia ; pues hemos visto algunos Curas deseosos de cumplir con Dios , y su obligacion , los quales hizieron mas frutos en sus Feligreses , con unas frases comunes , y palabras desatinadas , que otros con Sermones muy doctos , y estudiados . Todo lo qual es conocido efecto de la gracia de Dios , que favorece à los humildes , y deseosos de agradarlo . Un Cura , que tiene costumbres buenas , y mediana inteligencia de lo que explica , se debe aplicar sin miedo à instruir sus Feligreses , teniendo confianza viva en aquella promeisa de Christo *Dabitur enim vobis in illa hora , quia loquamini* . Y si en cumplimiento de ella esvó à vnos Pescadores rudos , é idiotas , à tanta sabiduria , y eficacia , que mudaron los coraçones de todos los Poderosos , y Sabios del Mundo , sin mas armas , que la fuerza de su palabra ; tambien debemos creer , que dará calor à las exortaciones de los Ministros suyos de este tiempo , para mover los coraçones de Catholicos , à la enmienda de su vida , y reglas de perfeccion :

50 Y si en el Lugar huviere otro Sacerdote à proposito , para emplearle en estos ministerios , es muy justo , que ayude al Parrucho ; y este sin emulacion alguna , ó competencia , lo debe combidar ; para que entre en parte de tan santos exercicios , imitando en esto à los Apostoles , que necessitando en la pesca de ayuda , rogaron à los Companeros , que acudieran à cooperar en la pesca : *Annuerunt socii ipsi* por este medio se hará mas verdadera la ocupacion , y la variedad en la enseñanza , causará en los oyentes mayor fruto .

51 Y llevados del deseo de ver logrado tan santo fin , exortamos à todos aquellos Sacerdotes , que pueden en alguna manera ayudar à los ministros .

*Matth. ca.
20. 19.*

*Luc. cap.
9. num. 7.*

ministerios de Predicar, Enseñar, explicar el Catecismo, o otro empleo espiritual, à que se apliquen à obrar en ello, en honra de Dios nuestro Señor, y utilidad de las Almas. **Aprendan este exercicio, principalmente por Dios, y tambien por alcanzar el premio prometido, à los que entieren en salvar Almas.** Consideren quan grande será, meditando seriamente, lo que se encierra en aquellas palabras de Daniel: *Qui ad iustitiam erudiunt multos, quasi stellam in perpetuas aeternitates.*

Dan. cap. 17. num. 3.

52. Ni deben valerle de aquella comun excusa, con que tantos quieren cubrir su tibieza, y aun frialdad de espiri, u, diciendo, que no son Curas, y que por esto no tienen obligacion de atã scã tarea tan penosa. Los que de esta razon se valen, para huir del trabajo, poco amor tienen à Dios. Basta saber quan agradable es à Dios este exercicio, para emprenderlo con fervor. Si los Ministros del Evangelio se huvieran atado solamente à lo que es obligacion, pocas Almas huvieran ganado para Dios, como estavan tomados de aquel suavissimo vino de su amor, y del del proximo, hizieron en este empleo mayores cosas de las que debieran, si huvieran la obligacion. Mirémos lo que Dios haze por nosotros, sin estar obligado, y no andaremos tan atados à si es, o no obligacion. No tuvo Dios obligacion de criarte, y te crió. No está obligado à redimirnos, y ya que se determinó à ello, no fue obligado obrarlo à tanta costa, como derramar toda su sangre, y con todo lo obró con tanta fineza, como si fuera obligacion. No está obligado à esperar à peñuénia al caido en pecado mortal, y quizá tu, que tanto repites esta excusa, estuviste muchos años caido en culpa mortal, y te esperó à penitencia. Pues porque no pagas tanta fineza, como ayudó à que otros salgan de culpa, ó à que no caygan en pecado mortal?

53. Qué noticia tiene el Sacerdote de los Decretos de Dios? Sabe acaso, si es decreto de su voluntad santissima, que la salvacion propria es te dependiente de la agena? Siendo estudio de su Providencia el salvarte, si te empleares en salvar otros? decreto muy fundado en la Eternidad, pues si esto puede suceder así, como tienes medidas las iras en el tiempo, sin hacerlas para utilidad espiritual del proximo? Si te condes el merito, que quenta daras, quando te la pidan? Y quando este mérito depende de la salvacion de la agena, porque quieres voluntariamente privarte del fruto de una obra tan del agrado de Dios? Obra es de supererogacion en los que no tienen precepto; mas obra muy del agrado de Dios, cuyo exercicio, y premio admirablemente está escrito en la parabola del hombre perdido en este mundo de Jerico: *Cura in illius habet, et quodrumque supererogaverit ego enim reddere reddam sibi.*

Luc. cap. 10. num. 35.

54. Y finalmente, para que los Sacerdotes se aviven en el cumplimiento

micno

S. Gregorio
cap. 5. S.
Math.

miento de su obligación, y concibiendo temor de Dios, referiré vnas palabras de San Gregorio, que oídas, serán estímulo muy agudo á los Ministros de Dios: *Nullum pote (dize el Santo) fratres charissimi, ab alijs maius praiudicium, quam à Sacerdotibus tolerat Deus: quando eos, quos ad aliorum correctionem posuit, dare de se exempla pravitatis cernit.* Y poco despues: *Dei causã relinquitur, ad terrena negocia vocamus: locũ sanctitatis accipimus, & terrena actibus implicamur.*

P A R T E S E G U N D A .

Cap. 4. n. 2.

S Entramos en el Atrio segundo del Templo, que es el Estadio Secular, ay materia tan copiosa para las lagrimas, que desde luego podemos comenzar à llorar. Son innumerables las culpas, y abusos, que se experimentan, con grande ofensa de Dios, y dolor de todos aquellos, que tienen zelo de su Honor Santissimo. Atrevome à dezir que en los tiempos presentes se ven cumplidas à la letra aquellas palabras del Profeta Oseas: *Maledictum, & mendacium, & homicidium, & furtum, & adulterium, mundaverunt, & sanguis sanguinem tetigit.* La maldicion, la mentira, el homicidio, el hurto, el adulterio han inundado la tierra, y vna sangre cubrió à otra sangre: esto es, segun con un inteligencia, vna maldad, à otra. Tiempos ay en que la memoria de vn pecado se borra, con vna accion buena, ó con el tiempo. *Oy se olvida vna maldad, con la novedad de otra mayor, que se comete.* Si esta sentençia de el Profeta quadrã al siglo presente, juzguelo el piadoso, con animo desapasionado. Lo que es fuera de toda duda es, que las ofensas de Dios han crecido tanto, que los mismos que las cometen, forçados de la verdad, confiesin, que todos tantos castigos experimentan, son castigo, que la justicia de Dios embia por los pecados, y es muy de estranar, que conociendo ser así, el mismo, que lo conoce, no se enmienda. Siã duda, que el autor propio le haze creer, que el pecado, no provoca la Justicia Divina, y que los demas, son los que arrastran las manos à la Divina Misericordia. Todo lo qual es muy falso, pues siendo el pecado ofensa de Dios, ninguno tiene privilegio para no irritar su mansedumbre. Cada vno abra los ojos; confiesere sus pecados, y llorandolos, enmendese. Y por este camino, quando se trata de la reformacion de culpas, avrá reñado en la Republica la parte, que està descuidado; y con viliidad particular, y comun, será reformador, y refformado.

7 Muchas de las culpas, que dexamos reprehendidas en el Estadio Sacerdotal, son comunes à los Seglares. Con que como lo trañen bien

GARTA PASTORAL.

Bien para sí la advertencia, quedamos excusados de repetir las, por escusar prolixidad. Y muchas de las que insinuamos en el Estado Secular, son tambien comunes à los Sacerdotes. Cada vno, que leyere esta Carta Exortatoria, conozca en que culpa està comprehendido, y dan- dole por entendido, la lleue sin reparar en que parte de la Carta va ex- pressada, porque esta es vna circunstancia muy accidental, quando es comprehendido en la realidad del pecado.

58. En punto de sensualidad, y amancebamientos publicos, bien podemos adaptar, con mucha propiedad al Estado preserte, lo que en razon de estas culpas dize el sagrado Genesís, hablando de los pe- cados, que mouieron la iusticia de Dios, para el Diluuió: *Omnis qui pe- cà caro corruperat viam suam super terram.* Toda carne, avia corrompido su camino en la tierra. Siendo como dize San Am- brosió, el Diluuió de lascivia causa inmediata para el Diluuió de Agua, formando la Divina iusticia, Diluuió contra Diluuió.

59. La licencia del pecar en esta especie de culpas, estan comun, q̄ se tiene por cosa peregrina, y rara, la persona, que perfectamente guar- da castidad. Siempre ha avido pecados deshonestos, mas nunca ha sido con tanto exceso como oy se vé. Las amistades torpes, y escanda- losas, se han convertido ya, como en columbre patria. No solamente se peca, sino que se haze gala del pecar: se cometen las culpas, con aquella libertad que el Santo Profeta Ieremias dize, que se pecava en su tiempo: *In Plateis Ierusalem.* En las Plazas esto es, publicamē- te, y sin ningún empacho, de que se conociera el pecado. Las culpas, que otras vezes se ocultavan con estudio, ya se encuentran por publicas, à cada passo.

60. Argumento es, sin duda irrefragable, de costumbres lastima- das, la grande profanidad, que ay de trages en hombres, y muje- res, poniendo su cuydado en adórnar à toda costa un cuerpo, que fien- do todo en su principio, por disposicion de Dios, y gerio de la natu- raleza caída, se ha de convertir en gufanos. Hasta adonde, ó Bon- dad de Dios, ha de llegar la locura de los Hijos de Adán en esta par- te? Los hombres, por adornados, y campesíes llegan à atemorar- se: Las mugeres, por profanas en trages, se pasan à ser la misma lo- cura: y vanidad. El exceso de estos abusos, passa la raya de todo mal.

61. En las Historias de España se lee, que para la venida de los Se- ñores Archiduques, Padres del Señor Emperador Carlos Quinto, se dió permiso, para que se pufferan libones de seda todos aquellos, que ti viesen medios para ello, en manifestacion del grande gozo, qu recibien con la venida de sus Principes. Esta dispensacion, y licenci- se tuvo, por vna cosa grande, y que sólo pudo motivarla la causa de la comun alegría, y es sin duda, vn argumento cierto, de la modestie

Cap. 6. nu.

13.

Lib. de Nos.

Arca, c.

5.

Ierem. cap.

7. n. 17.

y porq̄

CARTA PASTORAL:

y composición de aquel siglo, y vna irrefragable acusación del presente, en que sin distincion de personas, ó Estados, ha igualado la relaxacion, en el vestido, al Oficial con el Cavallero; y à la publica Ramera con la muger principal, y honesta. De esto se origina la felicidad, ó infelicidad de los tiempos, aquel siglo para dicho sofue de Oro: este por lo no de miserias, y calamidades, es del Hierro.

62 Y aunque en lo referido, se reprehenden indistintamente los excessos de vno, y otro sexo, será bien explicar mas de proposito, quanto desagrada à Dios esta profanidad en las mugeres, y quantos son los daños, que este abuso produce. Estoy firmemente persuadido à que en solo este pecado, aunque otro no huviera en Espana, tenia sobrado motivo la Justicia de Dios, para todos los castigos, que experimentamos; y causa justissima para empeñarle en otros mayores.

63 Que otra cosa es vna muger, profanamente vestida, adornada en la forma que oy se usa, llena de gala, cintas, y escorado, sino vna red con que el demonio va cogiendo almas à toda prisa? No dos, ó tres, sino quantas encuentra, hasta llenar la red, como dize, el Profeta Habacuc: *Congregavit in rete suam.* Galas, afeites, y escorados son incentivos encarnisimos de la concupiscencia. Vna muger profanamente vestida, es vna hoguera encendida, en que arden innumerables almas. Si conocieran los daños que causan con su composición, siendo personas, que tuvieran temor de Dios, promptamente avian de arrojar de si las galas.

64 Si con atencion se lee la Escritura Sagrada, se hallará, que la profanidad de trages, es vna de las cosas, que ay en ella mas reprehendida. Los castigos, que por este desorden hizo en su Pueblo, son formidables. Graphicamente deliaea este assunto el Profeta Isaias, refiriendo muy por menor la culpa, y tambien el castigo correspondiente à su licencia: *demasia*; haciendo admirable correspondencia la pena con la culpa: *Es erit pro suavi odore fetor, & pro zona funiculus, & pro crispanti crine calatium, & pro fascia pectorali cilicium.* Sucederà en lugar de el suave olor, vn hedor intolerable, por la gargantilla, vn dogal, ó cordel al cuello; en vez de los cabellos ricados, abrà el calco raído; y descubierta à la faxa pectoral, ó emballena do, hà de suceder el aspero silicio.

65 Todo lo referido, y lo demás, que se contiene en el Texto, cumplió Dios à la tierra, castigando la Ciudad de Jerusalem, hasta no dexar en ella piedra sobre piedra: reduciendo las mugeres à esclavitud ticanica; dandolas à beber, sin mezcla de Misericordia, el Caliz de sus amenazas. Y es muy de advertir, que siendo Dios de suyo tan Misericordioso, y compasivo, no se avia de empeñar en vn castigo tan severo, à no ser grave la culpa, y muy desagradable à sus castifsimos ojos; de que se infiere, que no es tan leve, como muchos hán

discut.

Habac. c. 1.
num. 15.

Isai. cap. 3.
num. 24.

CARTA PASTORAL.

descarado. Culpa es sin duda de mucha entidad; y de malas consecuencias, pues Dios la castiga tan agriamente.

66 En consecuencia de esta verdad, lo que debe causar mayor temor, es, que en estos castigos temporales, se haze al fin a los castigos eternos. Muchos Padres de la Iglesia hallaren razón, para condenacion eterna, en la vanidad, y superfluidad de trages, y así hablan en de ella como de cosa nociva, para la salvacion. Brevemente lo enseñaban Geronimo: *Si vir, aut mulier se ornaverit, & vultus huminum ad se provocaverit. Et si nullum inde sequatur damnum, iudicium tamen patietur aeternum, quia venterum arulit, si fuisset qui biberet.* Palabras, en que el Santo, descubre la malicia de las galas; poniendo la muger ataviada en sus adornos, veneno mortal, para las almas. Y si alguno se libra de los efectos mortales, debe ser reputar por excepcion de lo común, y cosa accidental.

67 En confirmacion de este peligro común de las almas, traen las Historias Eclesiasticas varios exemplos: es muy de notar entre todos el que se lee en el libro, cuyo título *Scala Cali*, de una muger de calidad muy alta, que despues de muerta, apareció a vna persona su Familiar, y diciendole, que estava condenada, explicó su infelicidad, y la causa de ella en estas palabras: *Heu! heu! misera! casta fui, abstinens fui, & elemosynaria, & pro nulla aliare crucior, nisi pro ornatu, per quem fui peior, quam ignis infernalis, qui non comburit nisi peccatores, & sibi coniunctos. Sed ornatus meus Sanctos, & iustos non coniunctos, & iustos comburit.* Ay! ay! miserable de mí! fui casta, aytracera, limpienera, y soy atormentada, no por otra cosa, que por el adorno profano de mi persona, por el qual fui peor, que el fuego del Infierno, porque este quema solamente a los pecadores, y yo abrase hasta los Justos, y Santos.

68 Por la verdad de estos motivos, siempre tuvieron los Santos grandísima aversion a la vanidad en los trages. De San Bernardo se lee en su Vida, que yendo a visitarle vna hermana suya: como viera compuesta, y ataviada de galas, le olvidó las espaldas con sequedad, sin querer admitir su habla. Si las personas de superioridad, y padres de familias, manifestaran este enfado contra las galas, y trages profanos, facilmente se enmendara tan perjudicial abuso. Si los padres, respecto de sus hijas, los maridos de sus mugeres, llegasen a enterarse de los daños interiores, y exteriores, que nacen de tan dañosa peste, a toda diligencia avia de solicitar su extirpacion.

69 El ponerse galas, teniendo entregado el corazón a este ídolo de vanidad, rarísima vez es para buen fin. Este adorno no sirve para agradar a Dios; porque su rectitud infinita no puede agradarle de la vanidad con que se pone, para parecer bien. A que arguyo: Si al hombre ageno, es conocida maldad: si al proprio, es escudado, poroela

S. Hieron.

Vide Specul. Mag. verb. Vestimentum Exemplo 7.

In iusvita.

CARTA PASTORAL

muger, para ser bien vista de su esposo, baxale el precioso vestido de la modestia, y de demás virtudes; y es necedad grandísima el pagarle de la liviandad.

Prov. cap.
31.

70 A la Muger Fuerte la propone el Espíritu Santo, por idea de Maronas honestas, agradables en su vida à Dios, y à sus esposos. Esta muger prendo tanto el corazón de su esposo, que obligado de sus prendas, se puso publicamente à alabarla: *Vircius, & laudavit eam;* y en todo su trage, y adorno, no se lee, ni tanto claro, cintas, ni escorado; ni cosa alguna de las que vemos: Luego puede muy bien vna muger ser grata à su esposo, vistiendo se con modestia Christiana, y compostura: negándole del todo à la licencia, que en el vestir se experimenta?

71 Considerese tambien, para moderar los trages, todos los daños, que en lo temporal causa este desorden. Quantos caudales se han consumido en galas de mugeres? Ay alguno, por opulento que sea, que pueda faciar este desordenado apetito? Son muchos los que no dudan en dexar sus hijos expuestos à pedir limosna, porque en sus mugeres no falten las galas, y aderezos profanos, segun el uso.

72 Aumentase tambien la perdicion de costumbres con otros especies de pecados, que siendo de gravísimo peso, no se estrañan por comunes; siendo así, que por ellos es Dios gravísimamente ofendido. Es grande la copia que ay de perjuros. En esta culpa ay, demás de la ofensa, la circunstancia de defacato contra Dios, que consiste en traerlo por testigo, para comprobar con su autoridad vna mentira; cosa que en qualquiera hombre de estimacion, causará grande enfado, viendo, que con su sombra, daban color de verdad à la mentira. Las vsuras, y injusticias en los contratos, son polilla insensible de la Republica. Por medio de ellos el codicioso, và como sanguijuela, chupando mañosamente la sangre de los pobres; y si el poder de los Superiores no los libra de tanta tyrania, serán pasto miserable de sus diabolicas astucias.

Epist. ad Ro
man. cap. 5.
num. 12.

Levit. cap.
a 6. nu. 19.

73 Por estos pecados, y otros, que por muchos no se pueden reducir à numero, embia Dios tantos castigos, como de su mano justísima experimentamos. No se deben jestrñar tantas enfermedades, y mortandades, como en estos años se padecen, sin que aya memoria de cosa igual. Considerese, que por la muerte de la Alma, entró la de el cuerpo. No tuvo esta otra puerta, que el pecado mortal: *Per peccatum mors.* La esterilidad de frutos de la tierra, que con tanta continuacion nos affige, tiene su origen manifestado en la esterilidad, que para con Dios tienen nuestras Almas. Es sentencia expresa de Dios el Levítico: *Daboque vobis Caelum desuper sicut ferrum, & terram aream.* En castigo de vuestras culpas, os daré vn Cielo como de hierro, y vna tierra de bronce; y en su dureza concluye la negacion de frutos.

74 O como es esta materia para considerada muy de espacio!

Quan

CARTA PASTORAL: ~~77~~

27

Quando Dios comunica frutos abundantes de la tierra, en qué se gastan? No por cierto en otra cosa, que en combites, luxurias, vanidades, en fomentar discordias, y proseguir odios con pleytos, nacidos de temas, y enconos, no deseo de la justicia. Con que el beneficio de los frutos lo convertimos contra Dios, haziendo materia de ofensa suya, aquello que su Divina mano nos comunicó liberalmente: *Ego dedi ei frumentum, & vinum, & oleum.* Yo les di, dize Dios por Oseas, trigo, vino, y azeite, y con ello frivier en al demerito: *Samam frumentum, vicum in tempore suo, & vinum meum.* Yo quitaré en sus tiempos mi trigo, y mi vino, y los quitaré de ser instrumentos contra su Criador. Es Dios muy benigno, y el castigarnos, no es de su genio compaisivo; ebra ferçado de nuestras culpas. Quando granizando la nube, assuela cō piedras todos los frutos, debemos creer, que estas piedras son efecto de las piedras, que tiramos contra Dios. Quitemos nuestras piedras, y al punto Dios recogerá las luyas.

C. 10
2. num. 8.

75 Todos nuestros deseos te encaminan à la extirpacion de los pecados, à que no aya en nuestros carísimos hijos, cosa que desagrade à Dios, à esto dirigimos esta nuestra Carta Pastoral, y para conseguir este fin, en primero lugar exortamos, en Nombre de Jesu Christo Nuestro Redemptor, à todas las Justicias, y Superiores Seculares, à que con toda cuidado se apliquen à quitar las ofensas de Dios, en especial los pecados publicos, de que tanto se ofende la Magestad Divina, considerando, que muchas vezes por vn pecado publico, castiga Dios vna Republica.

76 Y no podemos dexar de notar, y aun de llorar, con grave sentimiento, las faltas, que en esta materia de castigar pecados, se experimenta. Grande es la desidia, que las Justicias comunemente tienen en esto. No es mi intencion hazer esta falta comun en todos; porque no dudo avrá muchos luezes, que con zelo de Dios, fagan su causa; mas lo ordinario es, estar esta obligacion olvidada. Contentanse con cuidar de los abastos publicos, y distribucion de proprios, parecien doles, que su obligacion no se estienda à remediar culpas; ó si conocen que tienen de ello obligacion, miranlo como cosa accetoria, siendo así, que el principal cuidado de vn Governador fa de ser apartar los Ciudadanos de lo malo, y hazerlos honrados, y virtuosos. En este principio convienen todos los Autores, que escribieron de Republica, así sagrados, como profanos; y el luez que no pusiere en esto su cuidado, no es mas, que vn armera sembrá en su oficio.

77 Muchos delcuydan en sus officios con el Prelado Eclesiastico, juzgando, que de allí debe venir el remedio de todos los escandalos publicos. No negames nuestra obligacion, porque no ay cosa mas conccida, en Sagradas Letras, y todos Derechos, mas tambien es fuerza de toda duda, que al luez secular incumbe la misma obligacion,

D 2

acercó

acerca se tomas las personas, que son de tu fuere; y si se llega à la practica, se conoce que por este camino es mas eficaz el remedio, por que se puede aplicar medicina que eicueza, y pueda haer, que el pecador, de escarmentado, se enmiende. El dexar todos los pecados, para su remedio, à la Iusticia Ecclesiastica, es queer, que muchos se queden sin remediar; porque ni de todos se puede tener noticia tan cierta, como la ocular de quien e la vendiendolos, y aunque se tenga, siendo innumerables los pecados publicos, no se pueden, para la correccion, abarcar à vn tiempo.

78 Instituyó Dios, providamente, las dos jurisdicciones Ecclesiastica, y Secular, para que viniendose con zelo de su tanto honor, persigan los pecados, destruyan los escandalos, haziendo que no suelta cosa tan perniciosas; y à menas diligencia, que cooperar vidas, no se conseguira el fin que se desea. Doctrina es esta que instruyó à finalmente el Profeta Eliseo, quando instruyó en tirar saetas al Rey Ioas contra el de Syria, significando en esto, que ayudado de Dios lo avia de develar. Hizole traer el arco, poner en el la mano, y sobre ella puso el Profeta lauya *Et cum posuisset manum suam, super posuit Eliseus manus suas manibus Regis.* En esta forma le hizo disparar las saetas, y llamó à estas saetas: *Saetas de salud de la Republica; Saeta salutis Domini, & Sagitta salutis contra Syriam.* En esta misteriosa accion nos ensena el Profeta, que entonces se disparan bien las saetas contra los pecados escandalosos, que reynan en las Republicas, quando se vnan las dos manos de las jurisdicciones. No dudamos, que ha de estar la Ecclesiastica, que es su principal oficio, mas deve ser ayudada de la jurisdiccion Secular: de este modo son las saetas saludables, y de su manejo se siguen maravillosos efectos en el servicio de Dios.

79 Velen, con grande caydado, los luezes en defarraygar de sus territorios las ocasiones de pecados, quitandolas de rayz. Las mugeres, q publicamente se sabe, que son de ruires costumbres, y que su vida escandalosa es perniciosas, por el mal exemplo, deven ser desterradas de la Republica, no aviendo en ello grave inconveniente) porque no hazerle esta diligencia, se sigue que nunca se acaben las ofensas de Dios. Para que los rizonos encendidos, y juntos se apaguen, el unico remedio es desviar el vno del otro; si los dexan juntos, han de arder precidamente, hasta contumirse. Vna muger, de vida licenciosa, es en vn Lugar, lo mismo que la levadura en la masa, aunque sea poco, en breve la avinagra, y corrompe toda: *Modicum fermentum*, dixo S. Pablo, *est à massam corrumpit*, y así da el Apostol por vnico remedio el quitar la levadura: *Expurgate vetus fermentum;*

80 O li tupidas: mas considerad el exceso, que ay entre los males espirituales, y temporales! Si en vn Pueblo vna persona se tocara de la peste,

Lib. 4. Reg.
cap. 13. nu.
16. & 17.

Epist. 1. ad
Chorinth.
cap. 5. n. 6.

CARTA PASTORAL: 29

peste, en llegandose a conocer por la iusticia, es indubitable, que al punto le dieran te paracion de todos, quemaran toda suropa; tapiaran la cata, y hizieran prevenciones estranas; porque la peste no inficionara à los demás; y en todo tenían razon. Pues yo les digo, llanamente, y sin artificio alguno de palabras, que vna de estas mugeres de costumbres perdidas, publicamente amantebada, es vna peste para las costumbres, porque con su mal exemplo inficiona à las demás, haziendo caer à muchas; y suele acabar en pecado comun, lo que en su principio fue culpa particular.

81 En la materia de juego hallo, que es muy grande el desorden, que se experimenta, y que debe el braço Secular aplicarle eficazmente el remedio. El mas seguro Arancel para saber, que se puede permitir, y que se debe estorbar, son las Leyes del Reyno, y las Municipales de algunos territorios, porque en ellas está cautelado, lo que licitamente y a que especie de juegos se puede jugar.

82 Y se debe cargar la consideracion, para evitar grandes culpas no solo en la substancia, sino tambien en las circunstancias del juego, como es estorvar, que jornaleros, y Oficiales, y todos los que enen del trabajo de sus manos, no jueguen en dias de labor; porque es notorio dano, que por darse a este exercicio, dexen su trabajo, de que es pendiente el sustento de sus familias. Tambien se deve prohibir a las personas referidas (no dudo que fuera vn grande servicio de Dios) el jugar en las tabernas, mandando por Acuerdo publico, que en ellas no aya tablas de juego, porque de averlas, se siguen danos gravissimos. Como es mayor el concurso, por razon del sitio, y la bebida esta tan a mano, se juega mas largo; con que la deslemplança, es incomparablemente mayor, los juramentos sin numero, y regularmente se tiene à pagar el juego en pendencias, o riñas, de que se originan grandes desgracias. Estos danos cessan, en todo, ó en parte, si el divertimento, que se no quieran elegir otro) fuere en casa particular, donde el calor de el juego no es tanto, y se queda en terminos de recreacion moderada.

83 Y finalmente deseando dar vna regla general, para que las costumbres se reformen; no hallamos otra mas segura, que el aplicar se cada vno de veras a reformarse à si mismo. Esta reformation, como es de individuos singulares, es mas facil. Dificultosa cosa es, que vn hombre solo reforme à muchos, mas reformar vno solo, negocio es, que queriendo, lo puede vno acabar consigo. El que no se reforma de vida, es porque no se quiere reformar. Esta reformation de individuos, es de obligacion precisa, à todos comprehende, nadie se puede excusar; y si rigurosamente la observamos, reformandonos à nosotros mismos, no passaremos por reformation agena. *De la reformation de*

CARTA PASTORAL.

*Epist. I. ad
Corinth.
cap. II.*

35
fa de San Pablo: *Quod si nos metipfos iudicaremus, non utiq̃
iudicaremus.*

84 Ya oyyo preguntar al deseño de reformarse, quales son los medios, para conseguir esta reformation. Gracias a la bondad de Dios, que si nos puso el precepto, fue dando copiosos medios para conseguir este fin; referiré los mas comunes, y eficazes, para el intento. El primero lugar obtienen los Sacramentos, depósito fiel de la Sangre de Nuestro Señor Iesu-Christo, y à mi juyzio, vnico remedio, para enmendarse en las pasiones. Hombre, que frequenta los Sacramentos, facilmente se corrige en sus faltas. Quien los tiene olvidados, siempre será esclavo de sus apetitos. El no ser frequenta los Sacramentos, es raiz de todos los males, que se ven en lo Espiritual. Viendo los muchos heridos, que avia en su Pueblo, admirado, dezia Jeremias:

*Jerem. cap.
S. III. 2. 2.*

Nunquid non est resina in Galaad, aut Medicus non est ibi.
No ay resina en Galaad? No ay Medicos? Pues como tantos adole-
cen sin remedio? Lo mismo podemos dezir, entendiendo con los San-
tos, por esta resina la Sangre de Iesu-Christo, y por los Medicos los
Sacerdotes. No ay Sacramentos de Penitencia, y Comunión? No
ay Sacerdotes que los administren? Pues como aviendolos, se ven tan-
tas espirituales dolencias? Si mil vezes me preguntaren, que medio
ay, para preservarse de pecado mortal, diré que los Sacramentos fre-
quentados, y si diez mil vezes me hizieren la pregunta, otras tantas te
daré la misma respuesta:

Ysa. cap. 8

85 Tambien conduce mucho, para la reformation de conscien-
cias el oír coniuamente la palabra de Dios. Esta circunstancia puso
el Hijo de Dios, por señal de predestinacion: *Qui ex Deo est ver-
ba Dei audit.* El Sermon, es palabra de Dios, y como tal se debe re-
cibir. Poniendo con sencillez, y deseo de aprovechar la doctrina que
en él se oye, y pues la eleccion de Predicadores, toca à los Ayunamien-
tos, solos, ó similitos a los Cabildos, yo los exorto en nombre de Dios,
à que elijan persona tal en costumbres, y doctrina, que pueda hazer la
causa de Dios. Porque de no hazerlo así, será estrecha la cuenta que se
pida al Predicador, y à quien lo eligió.

86 Vallisima cosa es à todos los Christianos, la frequencia de los
Templos, yendo à buscar à Dios en su propia casa. Y siendo entre to-
das las acciones de su Sagrado Culto la mas agradable el Sacrificio San-
to de la Misa, será muy de su Divino agrado, el que todos los que con-
modamente pudieren la oyan todos los dias. Y en los Lugares donde
ay copia de Sacerdotes, será muy del agrado de Dios, que alguno, ó
algunos se aplique à dezir Misa de madrugada, para q̃ los labradores,
y personas trabajadores, puedan ocuparse en tan Santa cosa antes de
entrar en la tarea de su trabajo. Son muy grandes los frutos, que he-

CARTA PASTORAL

reconocido en personas, que tienen esta devoción de comenzar el día por la Misa, y los que, por no averla, o por otra causa no pudiesen oirla, no dexen, en quanto puedan, de visitar el Templo, aunque sea por la parte de à fuera de la puerta, y ofrecerle à Dios su corazón en adoracion verdadera, sacrificandose à su voluntad Santissima en aquel día. Esta Santa costumbre de buscar à Dios en la Iglesia, antes de entrar en el trabajo, la tuvo el glorioso San Isidro Labrador. Los provechos, que con ella experimentò, ya los dize publicamente la Iglesia.

87 Y advierte, que para oír Misa no basta la presencia corporal. Es menester estar en ella con la atencion, y reverencia debida. Muchos asisten à la Misa en tal forma, que fuera mas acertado no oirla, porque es con tanta inquietud, y conversacion, que causa escandolo à los circunstantes. Ni la oyen, ni la dexan oír, y están persuadidos à que oyen Misa todos los días. Lo qual es error manifesto, pues semejante asistencia es inutil, pues no se guarda en ella el debido respeto à Dios. Devese tambien evitar el estar con vna sola rodilla en tierra. El Evangelio nota esta circunstancia de los que iludieron à Christo Nuestro Señor en su Passion: *Genuflexo ante eum illi debuerunt ei.* Y cierto que para no imitar à estos malditos, se avian de debílar ambas rodillas, aunque sea à costa de vna poquita de mortificacion.

88 La devocion à Nuestra Señora está tan executoriada, por medio, para conseguir nuestra salvacion, que mas se debe suponer, que disputar. Todos los que tuvieren lugar, para rezarle su Rosario Santissimo, no lo dexen de hazer, por accidentes, que lo quieran estorvar, y será muy de su agrado, que sea en la Iglesia (si pongo, que se reza publicamente en todos los Lugares de este Obispado) porque la alabanza comun de esta Señora Soberana, es muy agradable à su precioso Hijo. Y quien no tuviere lugar del Rosario (que será raro) reze lo que buenamente pudiere. Quantos bienes comunica Dios à las Almas, es por medio de Maria Santissima Nuestra Señora, con que qualquiera que de veras quiere salvarse, ha de recurrir à su Patrocinio, y es vna medio muy experimentado de conseguirlo el rezarle quotidianamente el Rosario.

89 Estos son los comunes medios, que proponemos, para consecucion del fin, que deseamos. Y si alguno pregunta, si ay otro, que sirva, como de fiador à los referidos, respondemos, que lo ay, y siendo el menos usado, es en sus efectos vilisimo (soy deudor à todos, y así debo dezirlo, aunque conociendo, que son muy pocos los que se aprovechan del.) Este medio tan eficaz, es exercitarse vna rato en Oracion Mental, acompañada de otro de leccion Espiritual. Quien fuere llevado de Dios por este camino, ríndale repetidas gracias, por que su misericordia le hà descubierto vna admirable senda, para la salvacion

Math. cap. 23

27. 28. 29.

CARTA PASTORAL

Oracion. Atrevome a dezir, que alma, que tiene exercicio de Oracion, perseverando en ella, sera cosa rarissima el condenarle. Aquel cono- cerse a si, y conocer a Dios todos los dias, es vn grandissimo freno, pa- ra no pecar; es vn espejo, que descubre las faltas, y descubriendolas, da animo para quitarlas de raiz. De la Oracion te puede con grande pro- priedad dezir: *Venerunt autem mihi omnia bona pariter cum illa.* Todos los bienes me han venido juntamente con ella. Aquie Dios comunicare este bien, no lo dexes y quien no lo tuviere, pidafelo con nitancia, y engale por muy dichoso si se lo concede.

Sap. cap.

90. Ya es precilo, recoger si plaman, porque el buen animo de apro- vecchar a nuestros Carisimos Hijos, nos pone en contingencia de que esta presente Exoracion exceda a los limites de Carta. Todos las de- fectos, que en ella reconozco, pido que se pongan a quenta de mi buen deseo, que te encamina unicamente al bien de las Almas, valiendome, para manifestar mis intentos, de aquellas palabras de San Pablo a su

(Epist. I. ad Timot.)

cap. 3. na.

24.

• 24. na. 75

Discipulo, amado Timoteo: *Hec tibi scribo sperans me ad te ven- tures cito. Si autem tarda vero, ut scias quomodo oporteat te in domo Dei conversari.* Escrivo esta carta, con la esperanza de hablarte personalmente; y si tardare en irva, de instruccion, para saber como te has de gobernar en la Iglesia.

Dios, por su infinita misericordia, embie sobre todo este Obispado espiritu de reformation, y cumplimiento de toda la virtud. Amen. Dada en *cala porra* a 30 del mes de *Diciembre* de mil seiscientos y ochenta y siete. 1688

Diego de...

212
3893
C 2333
C 338333